

CIRCULAR Nº 0 0 0 0 1 -

PARA:

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN

INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

DE:

CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA

Secretaria General

ASUNTO:

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

FECHA:

2 9 ENE. 2019

De conformidad con el Decreto 2842 de 2010 y atendiendo la Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y el Decreto 051 de 2018, es obligatorio que todos los funcionarios diligencien en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), la información correspondiente a la actualización de la hoja de vida, así como efectuar la declaración de bienes y rentas.

Se les recuerda que la información relacionada con hojas de vida, declaración de bienes y rentas debe reflejar su realidad actual.

El Decreto 2842 de 2010 en su articulo 11 establece: "(...) Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda (...)

La información de la hoja de vida y bienes y rentas gozará de reserva en los términos que establece la ley."

Es importante al momento de realizar cualquier modificación o actualización en el aplicativo SIGEP, se reporte al Grupo de Gestión del talento humano a través del correo luis hernandez@unidadvictimas.gov.co ext. 2094, el cual está habilitado para resolver cualquier inquietud al respecto.

CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA

Secretaria General

Revisó: Juan Camilo Uanos Marulanda, asesor secretaria general Revisó: Edgar Pinzon, Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano Elaboró: Luis Yesid Hernández, Grupo de Gestión de Talento Humano